



REGLAMENTO FERIA MEDIEVAL DE DAROCA

El presente documento recoge el reglamento y normativa relativa a la organización y funcionamiento de la Feria Medieval de Daroca.

El evento se encuadra en un fin de semana donde Daroca regresa al medievo durante viernes tarde, sábado y domingo del último fin de semana completo del mes de julio. La Feria Medieval está constituida por un mercado medieval ubicado en toda la extensión de la calle Mayor, entre puerta alta y puerta baja, junto con una serie de actividades y animación que transforman un mercado en una Feria que acoge a cuantos se acercan a Daroca.

REGLAMENTO.

1. Fecha.

Viernes, sábado y domingo del último fin de semana completo del mes de Julio.

2. Organizador.

Ayuntamiento de Daroca y Asociación de Amigos del Medievo Darocense.

3. Gestión de la Feria.

El organizador podrá subcontrar la gestión de la Feria en lo relativo a la gestión de puestos del mercado así como su animación. El organizador mantiene la potestad sobre la misma pudiendo incorporar cuantas actividades y animación considere.

4. Localización.

Calle Mayor de Daroca. Entre la puerta alta y la puerta Baja.

5. Expositores.

Se establecen tres tipos de expositores:

- a. Artesanía.
- b. Alimentación.
- c. Otros.

NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SEGURIDAD de los puestos:

Para la concesión del permiso, se deberá reunir las condiciones higiénico-sanitarias conforme al Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios y legislación sectorial aplicable



6. Características de los puestos.

Los puestos no estarán limitado en cuanto a su tamaño. La configuración de los mismos será de manera paralela a la calle y deberán permitir la libre circulación por el centro de la calzada, estimándose un máximo de 2 metros de ancho.

Ubicación de puestos. La ubicación de los puestos, será en la calzada, en aquellos lugares donde sea posible.

Necesidades especiales. La disposición de tomas de corriente y cableado se solicitará previamente y deberán estas recogidas adecuadamente evitando cualquier riesgo.

Decoración de los puestos.

Todos los puestos tendrán que estar montados con haimas o paradas artesanales. La decoración de los puestos será con temática medieval. La estructura de los puestos no podrá mostrar metal o plástico y los acabados consistirán en cerramientos de cañizo o de todo tipo de maderas y demás materiales de estética antigua. En el caso de utilizar materiales como el aluminio deberá cubrirse, al igual que todo tipo de tornillería. La organización se reserva el derecho para prohibir la instalación de aquellos puestos que no reúnan las condiciones establecidas y no puedan subsanar las recomendaciones realizadas. Las mesas y sillas serán de madera.

7. Permanencia en el puesto.

Todo titular del puesto, deberá permanecer en el mismo en el horario de apertura del mercado. Si se observa su ausencia continuada podrá ser llamado al orden pudiendo ser expulsado del mercado. Las personas que permanezcan en el puesto deberán a su vez vestir acorde a la época que se representa con el mercado.

- a. **Condiciones vestuario.** Los vestidos medievales (hechos o alquilados) tratarán de respetar al máximo la tradición medieval. Se recomienda el uso de calzado tipo sandalias, evitando las de diseño deportivo.

8. Montaje y Desmontaje del mercado.

- a. **Montaje.** El montaje se realizará la tarde del viernes desde las XXX horas hasta las XXX horas, pudiendo finalizarse el montaje hasta las XXX horas del sábado.
- b. **Desmontaje.** El desmontaje de los puestos de mercado se realizará a partir de las XXXX horas del domingo.

9. Horario de Apertura y Cierre.

- a. **Apertura.** La apertura del mercado será a las 11.30 horas.
- b. **Cierre.** El cierre del mercado será a las 22 horas.



Durante el horario de apertura del mercado, la calle mayor permanecerá cerrada al tráfico (entre las 10 de la mañana del sábado y las 10 de la noche del domingo) excepto por emergencias, motivo por lo que debe permanecer un espacio libre en la calzada de al menos xxx metros. El viernes tarde y noche se realizarán restricciones para el aparcamiento.

10. Solicitud de la participación.

La gestión de la participación en el mercado podrá ser subcontratada a una empresa de gestión, que será la encargada de la recepción de solicitudes. Independientemente cualquier necesidad o duda sobre la participación se atenderá en el siguiente correo electrónico medievaldaroca@daroca.es o en el teléfono 976.800312

a. Participación local y comarcal.

La participación en el mercado por parte de artesanos o productores locales y comarcales será gestionada directamente desde el ayuntamiento de Daroca y su coste de participación será gratuito.

b. Autorización de participación.

El Ayuntamiento será el encargado de autorizar, decidir y conceder la ubicación de puestos, paradas, barracas, tabernas, etc., que vayan a ser instalados en la parte del Mercado Medieval gestionada directamente por él. La autorización será personal e intransferible, y en la misma se hará constar el titular, pudiendo ser revocada atendiendo a la desaparición de las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento, o por incumplimiento de las presentes bases. En ningún caso podrá concederse a un mismo sujeto más de una autorización. No estará permitido el arriendo, subarriendo o cesión de los puestos a empresas privadas ni a particulares, debiendo ser gestionadas exclusivamente por los solicitantes.

11. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de julio.

12. Obligaciones de los participantes.

- a.** Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellos dependan las presentes bases. Los titulares de las autorizaciones serán responsables de las infracciones que cometan en función de lo establecido en estas bases.
- b.** Suministrar o facilitar las funciones de información, vigilancia e inspección y respetar y acatar las decisiones de los Agentes de la Autoridad y personas encargadas de la organización.
- c.** Respetar los horarios establecidos para la venta al público, así como de montaje y desmontaje de los puestos, paradas y tabernas.
- d.** La no asistencia al Mercadillo en alguno de los días de su celebración, podrá suponer la pérdida de la autorización.



-
- e. Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de pertenencia.

13. Animación de la Feria.

El ayuntamiento proveerá de elementos y grupos de animación de la Feria. De manera complementaria la posible empresa gestora también proveerá de animación para la feria.

La música ambiental será de estilo medieval, tradicional, celta o similar.

14. Uso del espacio público.

El ayuntamiento podrá hacer uso de los espacios de fachadas y uso de la calle, sobre la zona de aparcamiento enfrente de los locales comerciales, donde siempre se respetará el acceso a la entrada de comercio y viviendas.

15. Vigilancia.

El ayuntamiento contratará un servicio de vigilancia nocturno para la noche del sábado y domingo. Además contará con la colaboración como preventivo de la agrupación de voluntarios de Protección Civil.

La máxima autoridad recae sobre la Policía Local y otros CCFF de Seguridad del Estado presentes en la localidad.